

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1577 Extracto del Acuerdo de 19 de febrero de 2026, de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se convoca el XL Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmas" que organiza la Universidad Popular de la Concejalía de Cultura para reconocer el mérito a la creación literaria mediante la distinción de la obra inédita de un autor internacional.

BDNS (Identif.): 891836.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas, mayores de edad, que lo deseen, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.

Segundo. Objeto.

Premio a la creación literaria mediante la distinción de la obra inédita de un autor internacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases de la Convocatoria del XL Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás" que organiza la Universidad Popular de la Concejalía de Cultura.

El hecho de participar en este certamen supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta con las presentes bases.

Bases publicadas en: www.cartagena.es

Cuarto. Cuantía.

Se establecerá un único premio, patrocinado por la Universidad Popular de Cartagena, consistente en 9.500 euros.

El premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 01003 3263 48100, denominada "Premios, becas y pensiones de estudios e investigación", del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de admisión y recepción de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo la fecha límite las 23:59 hora local del día 17 de julio de 2026.

Sexto. Otros datos.

Cada autor/a podrá enviar exclusivamente un trabajo.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las obras serán presentadas por sus autores, vía telemática, a través del correo electrónico

habilitado al efecto. Se deberán enviar dos archivos adjuntos en formato PDF, y ambos archivos serán enviados de forma simultánea a la dirección: premio-antonio.oliver.belmas@ayto-cartagena.es, en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

Los poemarios tendrán un mínimo de 400 versos.

La forma y el contenido serán libres.

Deberá ser original, inédito y que no haya sido premiado ni publicado (íntegra o parcialmente) en ningún otro certamen ni en formato digital (incluyendo redes sociales).

Los autores elegirán libremente el tema y su correspondiente tratamiento formal.

El jurado podrá rechazar los trabajos que no respeten estos criterios.

No se admitirán trabajos presentados en soporte papel y cualquier otro medio que no sea el antedicho.

El fallo se dará a conocer a mediados de noviembre de 2026 en un acto público.

La obra galardonada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, formando parte de su patrimonio y reservándose todos los derechos sobre la misma, incluidos los de reproducción, edición y exhibición, citando siempre el nombre del autor/a y ateniéndose en todo caso a lo que disponga la Ley de Propiedad Intelectual.

La obra será publicada por la Editorial Pre-textos, entregándose 25 ejemplares al autor.

La Universidad Popular invitará al ganador a la presentación pública de su libro.

Cartagena, 19 de febrero de 2026.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Álvaro Valdés Pujol.